GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4275 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-02-IN-003-2025 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-02-IN-003-2025

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por valor **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($249.961.494,00) M/CTE,** y con un plazo correspondiente a **TRES (03) MESES**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

1

Que mediante Resolución No. 4104 de fecha cinco (05) de septiembre de 2025, se ordenó la apertura de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-02-IN-003-2025, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-0005-2025, y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte del **CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025,** representado por **LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ**.

Que el día once (11) de septiembre de 2025 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día doce (12) de septiembre de 2025, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos técnicos y financieros, y NO HÁBIL en los aspectos jurídicos, al oferente **CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025,** representado por **LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ**.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4275 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-02-IN-003-2025 y su publicación en la página Web"

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente **CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025,** representado por **LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ**.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($249.961.494,00) M/CTE**.

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y de acuerdo con su idoneidad, en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025,** representado por **LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ**, el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-02-IN-003-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor **de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($249.961.494,00) M/CTE**, y con un plazo correspondiente a **TRES (03) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 18 SEP 2025

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos:	GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	